



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2025

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 23 de Diciembre de 2025.-

VISTO:

La necesidad de efectuar una Cuarta Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene por objeto efectuar la cuarta y última modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente año, en el que se ajustan las partidas de gastos, fundamentalmente en este caso, la de “Bs y Serv No Personales” y “Transferencia”, particularmente reforzando la partida del Programa de Ayuda Complementaria en Salud Ord 32/16, el Programa Alimentario Comunal, los Subsidios Sociales Ord 31/16 y las Asignaciones Municipales, como así también las partidas referidas a Becas tanto Secundarias como Terciarias, a Colonia de Vacaciones y en lo que respecta Fiesta y Eventos. A su vez lo referido a Obras se refuerzan las partidas de Mejoras en Dependencias Municipales, Ampliación de Red Cloacal y Obras en Parques y Espacios Verdes

En síntesis, se realizan “afectaciones” y “desafectaciones” de gastos en distintas partidas, destinadas a realizar un correcto cierre del ejercicio, en los rubros “personal”, “bienes y servicios no personales” “obras” y “transferencias”.

Consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en

el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese efectuar la cuarta modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos perteneciente al año 2025, discriminada de Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos que adjuntas forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Dispónese afectar al Cálculo de Gastos, la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$1.994.153.000.) y desafectar del Presupuesto General de Gastos, la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$1.994.153.000.-), no afectando cuantitativamente el Presupuesto General de Gastos 2025, conforme se detalla en las planillas y anexos que se adjuntan como integrantes de la presente.

ARTICULO 3º.- Facúltese a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.